

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Las Corporaciones y particulares, que figuran en el siguiente estado, obedeciendo á su patriotismo y á una simple invitacion de la autoridad entregaron en este Gobierno para los heridos del Ejército de Africa 156 arrobas de hilas, telas y vendajes, las que se remitieron oportunamente á su destino. Eterno será, Riojanos, el recuerdo, de vuestra filantropía, para los desgraciados que derramaron alguna sangre en la arena africana; y mucho puede prometerse la Patria, si llegasen dias de poner á prueba vuestra generosidad.

Hecha la paz con tanta gloria para España, y siendo innecesarias otras remesas, me cumple únicamente dar las gracias á las Corporaciones y personas comprendidas en esta relacion, y á todas las que no han sido indiferentes á los gritos de la honra nacional, entonces agraviada, hoy con tanto heroismo enaltecida.

Logroño 3 de Mayo de 1860.

—Manuel Somoza.

Relacion de las Corporaciones, Comunidades y particulares de los pueblos de esta provincia que desde el 24 de Noviembre último hasta la fecha, han entregado hilas, vendas, vendajes y tela, con destino á la su-

Relacion de los heridos en la guerra de Africa.

	HILAS, VENDAS, vendajes y telas.		
	@	libs.	onzs.
El Ayuntamiento de esta Capital, por el vecindario.	31	18	15
Las Religiosas de Madre de Dios de la misma.	»	10	10
Las Carmelitas de id.	»	13	»
Las Agustinas de id.	»	8	14
La Sra. Directora del hospital de id.	»	3	14
D. ^a Petra y D. ^a Hilaria de Abalos, vecinas de San Asensio.	»	4	»
D. Feliciano Aguiriano, vecino de id.	»	2	»
La Sra. Marquesa de Terran, vecina de Ollauri.	»	7	6
D. Eusebio Quincoces, vecino de id.	»	9	»
El Sr. Cura de Galilea por sus feligreses.	»	21	8
D. ^a Antonia Martinez de Fernandez, vecina de id.	»	3	»
El Alcalde del mismo por el vecindario.	»	10	»
El Sr. Cura de Hormilla por sus feligreses.	»	17	3
El Alcalde de Hormilla por el vecindario.	»	11	»
Las Religiosas de Santa Elena de la ciudad de Nájera.	»	3	8
El Ayuntamiento de Nájera, por su vecindario y por el de los pueblos de S. Millan, el de Cárdenas, el de Tricio y Sr. Cura de este último.	3	10	7
El Alcalde de Alfaro por el vecindario.	»	3	12
D. ^a María Ana Breton de la misma vecindad.	»	4	8
Las Religiosas Dominicadas de id.	»	3	8
El Alcalde de Navarrete por su vecindario.	»	5	20
El de Torrecilla de Cameros por el suyo.	»	3	1
El de Anguiano por id.	»	1	10
El de Cuzcurrita por id.	»	»	21
El de Entrena (36 escapularios entregados por las monjas) y por el vecindario.	»	12	8
El de Nalda por el vecindario.	»	1	7
El de Fuenmayor por id.	»	2	23
El de Alberite por id.	»	»	12
D. ^a Ramona Saenz y D. ^a			

	HILAS, VENDAS, vendajes y telas.		
	@	libs.	onzs.
Eulogia Navarrete, vecinas del Rasillo.	»	2	»
El Alcalde de Haro, por su vecindario y por el de los pueblos de Tirgo, S. Asensio, Briones y Foncaea.	10	19	2
El de Canales por su vecindario.	»	2	6
El de Hortigosa por id.	»	1	24
El de Ribaslecha por id.	»	»	9
El de Cornago por id.	»	1	2
El de Grábalos por id.	»	5	14
El Sr. Cura de Lagunilla por sus feligreses.	»	10	11
El Ayuntamiento de San Roman por el vecindario.	»	1	11
D. ^a Manuela Romero vecina de Sojuela.	»	»	3
El Ayuntamiento de Sojuela por el vecindario.	»	»	2
El Sr. Cura de Briñas por sus feligreses.	»	»	14
El Alcalde de Alcanadre por el vecindario.	»	»	1
El de Autol por id.	»	»	3
El de Viniegra de Arriba por id.	»	»	10
El de Préjano por id.	»	»	2
El de Arnedo por id.	»	»	7
El de Sto. Domingo por id.	»	»	5
El de Villar de Arnedo por id.	»	»	1
El de Tormantos por id.	»	»	1
El de Viguera por id.	»	»	»
El de Ausejo por id.	»	»	24
El de Lardero por id.	»	»	13
El de S. Vicente de la Sonsierra por id.	»	»	8
El de Rivas por id.	»	»	1
El de Santurdejo por id.	»	»	1
El de Albelda por id.	»	»	1
El de Huércanos por id.	»	»	»
El de Herce por id.	»	»	1
El de Jalon por id.	»	»	10
El de Villanueva de Cameros por id.	»	»	1
El de Ezcaray por id.	»	»	8
El de Baños de rio Tovia.	»	»	2
El de Leiba por id.	»	»	1
El de Santurde, por id.	»	»	1
El de Treviana, por id.	»	»	1
El de Bergasa, por id.	»	»	»
El de Casalarreina, por id.	»	»	»
El de Villoslada, por id.	»	»	1
El de Aldeanueva de Ebro, por id.	»	»	5
El de Rincon de Soto, por id.	»	»	1
D. ^a Leopoldina Vinuesa de			

	HILAS, VENDAS, vendajes y telas.		
	@	libs.	onzs.
Llorente, vecina de dicho Rincon de Soto.	»	16	»
D. ^a Pilar Falcon, vecina de id.	»	10	»
D. ^a Manuela Barona, D. ^a Emeteria del Val y D. ^a Josefa Gomez, vecinas de Cihuri.	»	6	8
D. ^a Alejandra Rubio de Ocio, vecina de Zarraton de Rioja.	»	6	»
Las Señoras de Nieva de Cameros.	»	15	»
D. [Pantaleon] Fernandez, vecino de Cenzano.	»	4	8
D. Ramon Gandasegui, vecino de Sta. Coloma.	»	1	»
D Pedro Orive, estanquero de Angunciana.	»	»	9
El Sr. Cura párroco de Soto, por sus feligreses.	»	2	»
D. ^a Petra y D. ^a Felipa España vecinas de Soto.	»	3	»
El Sr. cura de Valgañon, por sus feligreses.	»	1	20
Total.	156	11	10

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitucion, y de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 25 de Mayo del presente año.

Dado en Aranjuez á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

SEÑORA:

Cuando V. M., despues de comunicar el más vivo y eficaz impulso á la prosperidad pública, y de asentar sobre sólidos cimientos la tranquilidad interior, enviaba su heroico ejército á defender en el extranjero la honra del país lastimada; cuando la nacion agradecida aplaudia con universal regocijo, y la Europa admiraba los nobles esfuerzos con que aquel levantaba el nombre español, pasiones que se creian apagadas, intereses que no tienen raices en este pueblo leal, vinieron á llenar de amargura á los súbditos de V. M. y de asombro á los extranjeros que contemplaban con satisfaccion el desarrollo constante y progresivo que una política previsora imprimia á todos los elementos que constituyen la prosperidad nacional.

Tentativa tan insensata merecia un castigo para siempre ejemplar; pero el Gobierno, inspirado por los nobles y magnánimos pensamientos de V. M., no quiere que la ley al cumplir el fallo enexorable de la justicia, lleve el luto á ningun punto de la Peninsula en visperas de celebrarse el aniversario de uno de los hechos más gloriosos de nuestra historia, y cuando la nacion se prepara á saludar con entusiasta gratitud al ejército vencedor en tantos combates, modelo siempre de valor, de constancia y de disciplina.

V. M. quiere cubrir con el velo de su bondad inagotable atetados, que si son indignos y altamente criminales, solo han servido para demostrar una vez más la union íntima que existe entre la nacion y el Trono.

Los Ministros que suscriben creen que V. M. puede abandonarse á sus elevadas y generosas inspiraciones sin peligro de ningun interés ni de ningun principio, y dar esta nueva prueba de la confianza que tiene en los sentimientos de su pueblo y en la fuerza y solidez de la dinastia.

Por estas consideraciones, el Consejo de Ministros propone á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Aranjuez 1.º de Mayo de 1860.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.—El Ministro de Marina, José Mac-Crohon.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede amnistia general completa y sin excepcion á todas las personas procesadas, sentenciadas ó sujetas á responsabilidad por cualquiera clase de delitos políticos cometidos desde la fecha del Real decreto de 19 de Octubre de 1856.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes por estos delitos, y las personas que por ellos se hallaren detenidas ó sufriendo alguna condena serán puestas inmediatamente en libertad sin nota alguna, dejando libres sus bienes de todo embargo ó secuestro.

Art. 3.º Los que se hallen expatriados podrán volver á España desde luego, haciendo previamente ante los respectivos Enviados y Consules españoles el juramento de fidelidad á mi persona y autoridad y á la Constitucion del Estado.

Art. 4.º Los que se hallen detenidos por haber tomado parte en actos ostensiblemente contrarios á la dinastia, ó á las instituciones, prestarán el mismo juramento antes de ser puestos en libertad.

Art. 5.º Los artículos 3.º y 4.º no comprenden á los que por leyes especiales se hallen privados de residir en los dominios de España.

Art. 6.º Por los Ministros respectivos

se me propondrán las medidas necesarias para la ejecucion de este decreto

Dado en Aranjuez á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Por consecuencia de lo prevenido en el Real decreto de esta fecha y en la ley de 27 de Octubre de 1854, dispondrá V. E. que los Infantes D. Carlos Luis de Borbon y su hermano D. Fernando sean trasladados en un buque del Estado, que designará el Ministro de Marina, al puerto del extranjero que los mismos señalen.

De Real orden y por acuerdo del Consejo de Ministros lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años Aranjuez 1.º de Mayo de 1860.—O'Donnell.—Sr. General en Jefe del segundo ejército y distrito.

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que D. Venancio Silbén cese en el cargo de Oficial sexto segundo del Ministerio de la Guerra.

Dado en Aranjuez á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Habiendo regresado de la campaña de Africa el Capitan General D. Leopoldo O'Donnell y Joris, Duque de Teruan, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que D. José Mac-Crohon, Ministro de Marina, cese en el despacho interino de aquel Ministerio, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado durante las dificiles circunstancias por que ha pasado la nacion.

Dado en Aranjuez á 30 de Abril de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Saturnino Calderon Collantes.

Habiendo regresado de la Campaña de Africa el Capitan General D. Leopoldo O'Donnell y Joris, Duque de Tetuán y Pre-

sidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que vuelva á encargarse del Ministerio de la Guerra.

Dado en Aranjuez á treinta de Abril de

mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Saturnino Calderon Collantes.

SUSCRICION

PARA LOS INUTILIZADOS DE AFRICA.

FAMILIAS POBRES DE LOS MUERTOS.

Firmado el tratado de paz con Marruecos, cree la Junta organizada en esta Capital para socorrer á los inutilizados y familias pobres de los muertos durante la Campaña, llegado el caso de conocer las desgracias que esta ha causado en la Provincia, para socorrerlas en justa proporcion á los fondos destinados á este objeto, y en consonancia con lo que se dispone en la circular que se pasó á los Ayuntamientos en 1.º de Febrero de este año. Al efecto, la Junta, ha acordado fijar el plazo de dos meses, contados desde el dia de la publicacion de este anuncio, para que todos cuantos se consideren con derecho á disfrutar de los beneficios de aquella, acudan á la misma, por conducto de los Sres. Alcaldes de sus respectivos pueblos, con la correspondiente solicitud, acompañada de documentos justificativos y bastantes, á probar ese derecho, á fin de que en su dia (para el que previamente se convocará á los representantes de los suscritores en cada localidad) se pueda apreciar debidamente esas solicitudes y esos documentos,

y proceder, en su vista, á la equitativa distribucion de la cantidad de 86.677 rs., que recaudada cuasi en su totalidad, se halla impuesta en la caja de Depósitos de esta Capital, devengando el interés anual de 5 por 100.

La Junta, confia en el celo de los Sres. Alcaldes, que darán toda la publicidad posible á esta circular, tomando cuantas medidas consideren, ademas, procedentes y eficaces, para que llegue á noticia de las personas que en ella se hallen comprendidas; evitando asi, que ninguna, dentro de los limites pecuniarios y condiciones de la suscripcion, quede privada del socorro, que lejitimamente pueda corresponderle.

Ruega, asimismo, esta Junta, á los Sres. Alcaldes, que al acompañar las referidas instancias, emitan su dictamen, sobre la verdadera situacion y estado de los reclamantes, para que sean fielmente cumplidos los fines de los suscritores.—Logroño 3 de Mayo de 1860.—El Presidente.—Manuel Somoza.—El Secretario.—Rafael de Eulate.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE RÚRGOS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

NOTA de las operaciones facultativas que han de practicarse en dicha provincia por el Ingeniero Jefe que suscribe acompañado del Auxiliar facultativo de la Inspeccion Don Pablo Saiz Lozano en los dias y términos de los pueblos que á continuacion se expresan:

DIAS.	OPERACIONES	NOMBRES DE LAS MINAS.	REGISTRADORES.	JURISDICCION EN QUE RADICAN.
Mayo 10	Demarcacion	Nra. Sra. del Carmen.	D. Marcial Serrano.	Turruncun.
	Idem	La Concepcion.	El mismo.	Idem.
al	Id.	Nra. Sra. de los Milagros.	El mismo.	Idem.
	Id.	San Millan.	D. Benito Moreno.	Idem.
14	Ampliacion á	Sta. Nonila y Alhodia.	D. Anacleto Rueda.	Idem.
del 15	Demarcacion	Los dos Amigos.	D. Gaspar del Puevo.	Préjano.
	Idem	Marina.	D. Marcos Iñigo.	Idem.
al	Id.	La Morena.	D. Manuel Digue.	Idem.
	Id.	Fenis.	D. Guillermo Crespo.	Idem.
19	Id.	Rosalia.	D. Francisco Oliveras.	Arnedillo.
del 20	Id.	La Pepita.	D. Pedro Monturus.	Idem.
	Id.	La Martina.	D. Hipólito Rodríguez.	Idem.
	Id.	San Martin.	D. Clemente Rubio.	Idem.
al	Id.	San Juan.	D. José María Perez.	Villarroya.
	Id.	San José.	D. José Joaquín Gurpegui.	Idem.
25	Id.	Repetida.	D. Pelayo Galan.	Grábalos.
26	Id.	San Sebastian.	D. Lucas Perez.	Villarroya.

NOTA. A pesar de los dias señalados se advierte á los interesados que como puede alterarse el itinerario marcado y orden de los dias, á causa de los malos temporales ó deslindes que en muchas ocasiones es necesario ejecutar para la declaracion de terrenos francos; el Ingeniero pasará con 24 horas de anticipacion, oficio á los Alcaldes de los pueblos donde radican las minas, para que notifique á los interesados ó sus representantes, el dia fijo en que deba verificarse la operacion cuyo oficio diligenciado por el respectivo Alcalde, se unirá al expediente de su referencia. Búrgos 23 de Abril de 1860.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Juan Manuel de Aranzazu.

INDICE

de los Reales decretos, Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Abril de 1860.

Circular del Gobierno de provincia encargando á los Ayuntamientos la remision de un estado comprensivo del número de vecinos, con separacion de los de la matriz y sus barrios ó aldeas. Boletín núm. 79.

Otra en que se inserta una Real orden para la mejor distribucion de los documentos de vigilancia pública. Boletín núm. 79.

Otra de la Direccion general de obras públicas disponiendo sacar á remate para el dia 27 de Abril la construccion de las obras de la carretera de Soria á Logroño comprendidas entre el barranco de la Araña y Torrecilla de Cameros. Boletín núm. 79.

Otra señalando el mismo dia para la subasta de las obras de la propia carretera que faltan en el trozo comprendido entre el puerto de Piqueras y el rio Lavale. Boletín núm. 79.

Otra del Gobierno de provincia dirigida á los pueblos con el fin de que vigilen los señores Alcaldes para que no se altere el orden en sus respectivos distritos municipales. Boletín núm. 80.

Real decreto aprobando el reglamento para la ejecucion del de 1.º de Diciembre de 1858 sobre organizacion del servicio público de Arquitectos provinciales. Boletín núm. 80.

Circular del Gobierno de provincia en que se inserta el parte telegráfico comunicando la sumision de las tropas sublevadas que acudillaba el General Ortega. Boletín núm. 81.

Otra en que tambien se inserta una Real orden recordando el cumplimiento de lo dispuesto en la de 21 de Abril de 1847, respecto á dar conocimiento á las Administraciones principales de Hacienda de los asientos y arrendamientos de servicios públicos que se verifican para el pago de la contribucion del subsidio industrial. Boletín núm. 81.

Otra de la direccion general de correos haciendo saber la variacion de los dias de salida de Cadiz de los buques portadores de la correspondencia para las islas Canarias. Boletín núm. 81.

Otra de la Secretaría de la Audiencia territorial de Búrgos anunciando la vacante de una plaza de Relator, á fin de que los letrados que reunan los requisitos necesarios para obtenerla, puedan mostrarse aspirantes en término de cuarenta dias. Boletín núm. 81.

Otra de la seccion de Fomento de esta provincia haciendo saber que el Sr. Gobernador ha admitido la solicitud de registro de una mina titulada San Manuel de mineral carbonifero, sita en término jurisdiccional de la villa de Quel. Boletín núm. 81.

Otra del Gobierno de provincia en que se insertan los partes telegráficos de haberse sofocado la rebelion intentada por

el General Ortega y hallarse presos algunos de sus caudillos. Boletín núm. 82.

Otra encargando la detencion del súbdito Francés Juan Gabara, que se dice desertor del Regimiento de Húsares número 2. Boletín núm. 82.

Otra en que tambien se encarga la captura de Ramon Llobet, natural de Alganon en la provincia de Huesca, de 25 años de edad y algo tartamudo. Boletín núm. 82.

Otras del Ingeniero de montes de este distrito señalando el dia treinta del corriente para la venta en pública subasta de cien encinos del monte de Villanueva de Cameros y el dia 4 de Mayo para la de ochenta cargas de leña del monte de la villa de Hornos. Boletín núm. 82.

Otra del Gobierno de provincia insertando la instruccion para la redaccion de proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones relativos á la policia urbana y edificios públicos. Boletín núm. 83.

Real decreto dictando varias disposiciones que deberán observarse desde 1.º de Julio próximo, respecto de los contadores de gas que se expendan al público. Boletín núm. 83.

Circular del Gobierno de provincia en que se inserta el parte telegráfico comunicando la completa dispersion de una partida que se habia levantado en el pueblo de Baracaldo. Boletín núm. 84.

Otra en que tambien se inserta otro parte que dice haber sido capturados en Calanda el Ex-General Ortega y otros, los cuales se hallan presos en el castillo de Alcañiz. Boletín núm. 84.

Otra del Gobierno militar de la provincia, á la que se acompaña el programa aprobado por el Exmo. Sr. Director general del cuerpo de estado mayor del Ejército para examen del ingreso en la escuela especial del mismo cuerpo. Boletín núm. 84.

Otra de la direccion general de rentas estancadas detallando las condiciones para la contrata de adquisicion de 300.000 quintales de tabaco en hoja de los Estados Unidos, con el máximo de 60.000 que pide la Hacienda en los años de 1861, 62 y 63. Boletín núm. 85.

Otra de la misma direccion en que tambien se detallan las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la contrata de 36.000 quintales de tabaco habano en hoja de la vuelta de abajo, asi como el máximo de 15.900 en los espesados años. Boletín núm. 86.

Otra del Gobierno de provincia previniendo á los pueblos de los partidos judiciales de Alfarc y Torrecilla de Cameros entreguen inmediatamente la cuota que en este trimestre les haya correspondido del repartimiento girado para la manutencion de presos pobres, cuidando en lo sucesivo de hacerlo por trimestres adelantados. Boletín núm. 87.

Otra fijando el precio á que han de abonarse á los pueblos de esta provincia los suministros hechos en el mes de Marzo á las tropas del ejército y Guardia civil. Boletín núm. 87.

Otra de la Real academia de ciencias concediendo un premio al que presente una memoria sobre los intereses legítimos y permanentes que España tiene en el Africa. Boletín núm. 87.

Otra de la administracion principal de correos haciendo saber al público el servicio de vapores que la compañía de mensagerias francesas ha establecido entre Marsella y Oran. Boletín núm. 87.

Otra de la administracion principal de Hacienda pública en que se inserta una Real orden mandando incluir en los presupuestos municipales las cantidades que deban invertirse en gastos de Estadística. Boletín número 87.

Otra del Juzgado de primera instancia de esta capital previniendo á los Alcaldes de los pueblos de este partido remitan en término de 8 dias los libros de juicios verbales de faltas que hayan celebrado en el año último. Boletín núm. 87.

Otra del Gobierno de provincia acompañando tres modelos para la formacion de los presupuestos adicionales. Boletín núm. 88.

Otra admitiendo la solicitud de registro de una mina de carbon de piedra, titulada San José, sita en jurisdiccion del pueblo de Muro de Aguas. Boletín número 88.

Real decreto con fuerza de Ley mandando publicar y observar el convenio celebrado con la Santa Sede que se inserta á continuacion del mismo. Boletín núm. 89.

Circular del Gobierno de provincia recomendando á los Señores Alcaldes tengan una suma vigilancia para que no se corten árboles de fincas pertenecientes al estado. Boletín núm. 90.

Otra encargando á los mismos devuelvan cumplimentados los libramientos de pago del personal y material de las escuelas de primera ensenanza correspondientes al primer trimestre. Boletín número 90.

Otra en que se encarga la detencion de D. Juan Salyá administrador de loterias de Palma de Mallorca y depositario de los fondos municipales, que ha desaparecido llevándose los caudales. Boletín núm. 90.

Circular del Gobierno de provincia encargando á los Sres. Alcaldes la mas activa cooperacion para descubrir y detener á cuantos puedan resultar iniciados en el último movimiento montemolinista. Boletín núm. 91.

Otra previniendo á los que no han cumplido en dar aviso de haberse organizado la contabilidad municipal en la forma que se les tiene encargado, lo ve-

rifiquen inmediatamente, pues de no hacerlo, se les exigirá la responsabilidad á que se hayan hecho acreedores por su morosidad. Boletín núm. 91.

Otra en que tambien se previene á los que aun no han remitido las cuentas municipales del año 1859, lo verifiquen en el preciso término de doce dias. Boletín núm. 91.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública en que se traslada una circular de la Direccion general de contribuciones con las instrucciones y modelos necesarios para la confeccion de los amillaramientos de la riqueza. Boletín núm. 91.

Otra insertando copia de los artículos que se espesarán en las variantes que el servicio de amillaramientos ha experimentado desde su publicacion hasta 1860. Boletín núm. 92.

Circular del Gobierno de provincia, encargando la indagacion del paradero de Juan Antonio Layot Rubio, y su remision á disposicion del Sr. Gobernador de la misma. Boletín núm. 93.

Otra en que tambien se encarga la detencion y captura de Diego Castillo, vecino de la villa de Fuenmayor, remitiéndolo igual á disposicion de la misma Autoridad. Boletín núm. 93.

Real orden recomendando la suscripcion á la obra de los monumentos Arquitectónicos de España. Boletín núm. 93.

Circular del Gobierno de provincia en que se inserta el estado del precio medio que han tenido los artículos de primera necesidad en los principales mercados de los pueblos de esta provincia, durante los últimos quince dias del mes de Marzo. Boletín núm. 93.

Otra en que se hace saber que se ha declarado la enfermedad de la sarna en el ganado cabrio del pueblo del Collado. Boletín núm. 94.

Otra del Ingeniero de montes señalando el dia once de Mayo para la venta en pública subasta de seiscientos cabrios y cuarenta árboles de haya de los montes de Santurdejo. Boletín núm. 94.

Otra del Gobierno de provincia recomendando á los Alcaldes y Ayuntamientos la suscripcion á un nuevo periódico titulado el Eco de la Administracion. Boletín núm. 95.

Otra admitiendo la solicitud de registro de una mina de hierro titulada la Peseada, sita en jurisdiccion de Ezcaray. Boletín núm. 95.

Otra de compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao, en que se hace saber que desde el 1.º de Mayo hasta el 14 de Junio próximo se admiten los pliegos cerrados para la ejecucion de las obras de los seis trozos de la seccion primera, que recorre 443 Kilómetros desde la orilla derecha del Ebro, junto á Miran-

da, hasta el enlace con la linea de Zaragoza á Pamplona y Alsasua, mas abajo de Alfaro. Boletín núm. 95.

Real decreto disponiendo que el Gobierno se encargue desde 4.º de Enero de 1864 del sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Canarias. Boletín núm. 96.

Real orden que trata de lo que debe practicarse en los presupuestos municipales que se presenten con rebajas en los gastos correspondientes á la instruccion pública. Boletín núm. 96.

Circular del Gobierno de provincia en que se inserta el parte telegráfico de haber sido capturados Montemolin, su hermano D. Fernando y otra persona. Boletín núm. 97.

Otra previniendo á los Ayuntamientos que aun no han remitido los estados de vecindario, lo verifiquen en el término de diez dias. Boletín núm. 97.

Otra en que tambien se previene á los Alcaldes que no han contestado al interrogatorio que se les tiene pedido sobre animales dañinos, cumplan con este servicio en el plazo de ocho dias. Boletín núm. 97.

Real decreto mandando se cuente por doble el tiempo de servicio en la campaña de Africa, desde el 23 de Setiembre de 1859 hasta igual dia de Marzo de 1860. Boletín núm. 97.

Real orden dictando varias reglas para la rotulacion de calles y numeracion de casas, á la que acompañan los correspondientes modelos. Boletín núm. 97.

Circular del Gobierno de provincia en que se inserta una Real orden resolviendo que para aplicar á los defraudadores de la sal la pena que establece el Real decreto de 20 de Junio de 1852, se estime el valor de este artículo á precio de estanco. Boletín núm. 98.

Otra en que tambien se inserta una orden de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio dictando varias disposiciones que deberán observarse en las casas-paradas. Boletín núm. 98.

Reales decretos concediendo varias condecoraciones por los buenos servicios prestados en la guerra de Africa. Boletín núm. 98.

Otro declarando de segundo orden la carretera de Salamanca á Ciudad-Rodrigo. Boletín núm. 98.

Otro publicando la sentencia dada por el Consejo Real en cumplimiento seguido entre D. Blas Requena y la Administracion del Estado. Boletín núm. 98.

Real orden determinando que á los mozos que tocare la suerte de soldados hallándose sirviendo en el ejército

por menos de ocho años, ó estuvieren licenciados sin haberlos cumplido, se les obligue á servir hasta completarlos. Boletín núm. 98.

Circular del Gobierno de provincia encargando la indagacion del paradero de Francisco Perez, responsable á la quinta del corriente año por el cupo del Ayuntamiento del pueblo de San Juan del rio en la provincia de Orense. Boletín núm. 99.

Otra previniendo á los Alcaldes de los pueblos que en la misma circular se expresan, satisfagan en término de veinte dias el pago del personal y material de sus respectivas escuelas. Boletín número 99.

Real decreto dictando varias disposiciones para llevar á efecto la ley de 5 de Junio y Real decreto de 20 de Agosto del año próximo pasado en lo relativo á la medicion del territorio. Boletín número 99.

Otro reformando en parte la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos. Boletín núm. 99.

Otro en que se hace saber el convenio celebrado entre S. A. R. el Principe regente de Prusia para la extradicion de malhechores. Boletín núm. 99.

Circular del Gobierno de provincia, poniendo en conocimiento del público que se halla expedito el tránsito de la

nueva carretera del Villar á Arnedo. Boletín núm. 99.

Otra en que se inserta el parte telegráfico participando haber quedado satisfactoriamente arregladas todas las dificultades para la conclusion de la paz con Marruecos. Boletín núm. 100.

Otra en que tambien se inserta una Real orden resolviendo que los hospitales, civiles satisfagan las estancias de los militares enfermos siempre que en los puntos de donde salgan no haya dependencias de la Administracion militar. Boletín núm. 100.

Otra insertando asimismo otra Real orden en la que se trata del pago de sueldos de los arquitectos municipales. Boletín núm. 100.

Otra id. encargando el mayor cuidado para conferir órdenes in sacris á los mozos sujetos á las quintas. Boletín número 100.

Otra publicando el estado que manifiesta el precio medio que han tenido los artículos de primera necesidad en los principales mercados de la provincia durante los cinco primeros dias de este mes de Abril. Boletín núm. 100.

Real decreto aprobando las ordenanzas para el ejercicio de la profesion de farmacia, comercio de drogas, y venta de plantas medicinales. Boletín núm. 100.

CATALOGO

DE LOS LIBROS DE FONDO Y SURTIDO

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA IMPRENTA Y LIBRERIA

DE DON DOMINGO RUIZ,

ESTABLECIDA EN CALAHORRA.

PRECIO FIJO.

Amores de Paris (los) novela escrita en francés por Pablo Febal, y traducida por un literato de la Corte, dos tomos elegantemente encuadernados á la Suiza, con mosaicos de oro y colores. 24

A bordo y en tierra, novela marítima por Fenimore Cooper y traducida por Don J. F. Saenz de Urraca, un tomo encuadernado como los anteriores. 14

Historia de Inglaterra comprendiendo la de Escocia, Irlanda y las posesiones Inglesas, con una estadística de diferentes paises, por J. A. Fleuri traducida y continuada hasta nuestros dias por D. Manuel Angelon, tres tomos encuadernados como los anteriores. 30

Lucia Hardinge, segunda parte de las aventuras del capitán Wallingford por Fenimore Cooper, traduccion de D. J. F. Saenz de Urraca, un tomo como los anteriores. 16

Obras selectas, criticas, satiricas y jocosas de D. Francisco Quevedo

y Villegas, un tomo encuadernado como los anteriores. 18

Guy Mannering ó el Astrólogo, seguida de el Oficial aventurero, por Sir Walter Scott, dos tomos encuadernados como los anteriores. 24

Rob-roy, novela escrita en inglés, por Sir Walter Scott y traducida por D. F. de C. V. un tomo encuadernado como los anteriores. 14

Quintín Durward ó el Escocés en la corte de Luis XI, por Sir Walter Scott, un tomo encuadernado como los anteriores. 18

Ybanhoe ó el Cruzado, por Sir Walter Scott traducido del inglés, un tomo encuadernado como los anteriores. 14

Historia de Gil Blas de Santillana, acompañada de las observaciones criticas de D. Juan Alonso Llorente y adornada con ocho láminas dos tomos como los anteriores. 24

El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, edicion ilustrada con las notas de Pellicér, Clemencin y otros dos tomos encuadernados como los anteriores. 24

Historia de los franceses desde la época de los Galos hasta nuestros dias última edicion por D. Gregorio Amado la Rosa, seis tomos encuadernados como los anteriores. 60

Historia de las Cruzadas, un tomo encuadernado como los anteriores. 16

La Rusia antigua y moderna, por los Señores Carlos Romey y Alfredo Jacobs, dos tomos encuadernados como los anteriores. 24

Historia de Portugal y sus colo-

nias, escrita en francés por Mr. Augusto Bonchot, y traducida D. Marcial Buquets, un tomo encuadernado como los anteriores. 14

Historia romana hasta la invasion de los bárbaros, traduccion de D. J. F. Saenz de Urraca, dos tomos como los anteriores. 30

Historia antigua por J. J. Guillemin, Rector de la Academia departamental de la Corece y traducida por D. Manuel Angelon, dos tomos encuadernados como los anteriores. 30

Historia de Italia, desde la invasion de los bárbaros hasta nuestros dias, por Julio Celler, dos tomos encuadernados como los anteriores. 24

La Moral Social ó deberes del estado y de los ciudadanos, por Adolfo Garnier, un tomo encuadernado como los anteriores. 14

Trabajos de Pérsiles y Sigismunda, compuestos por D. Miguel Cervantes y Saavedra, un tomo encuadernado como los anteriores. 16

El corsario Rojo, por Fenimore Cooper, un tomo encuadernado como los anteriores. 14

La Bruja del mar, por Fenimore Cooper, un tomo encuadernado como los anteriores. 14

Cantos del Trovador, coleccion de leyendas y traducciones históricas por D. José Zorrilla, un tomo encuadernado como los anteriores. 18

Historia de Grecia, por Víctor Duruy, un tomo encuadernado como los anteriores. 12

Historia de los Soberanos Pontífices Romanos, por Artaud de Montor, Ex-Embajador de Francia en

Roma, traducida por D. Manuel Angelon, seis tomos encuadernados como los anteriores. 70

La Sagrada Biblia, traducida al español de la vulgata latina y anotada conforme al sentimiento de los Santos Padres y Espositores Católicos, por el Illmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel, revisada por el Ilustre Sr. Doctor D. José Palau, diez tomos encuadernados como los anteriores. 140

Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia, por el P. Fernando Scio de S. Antonio, de las Escuelas Pias, un tomo encuadernado como los anteriores. 20

Los Tres Mosqueteros: 1.ª, 2.ª y 3.ª parte, novela escrita en francés por Alejandro Dumas, y traducida al español por una sociedad de literatos, diez tomos encuadernados como los anteriores. 100

Vida y aventuras de José Gari-daldi, un tomo. 16

En el mismo establecimiento, se compra toda clase de periódicos y libros viejos por arrobas al precio de 8 reales los primeros y 7 los segundos.

Tambien se dará á cambio por cada dos arrobas un tomo de cualquiera de las obras arriba mencionadas.